

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

En La Lastrilla, a cinco de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Srs. Concejales D.^a Ana Isabel Martín Benito, D. Benito Segovia Martín, D.^a Carmen Horcajo Llorente, D.^a Joanna Osiecka, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luís Piñeiro Robledo, D.^a María Teresa Arranz Olmos, D.^a Carmen Meléndez de Pablos, D. Víctor Javier Borreguero García y D. José Manuel Conde Brañas; presididos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- La Corporación, con el voto a favor de nueve de los asistentes, la abstención de don José Manuel Conde Brañas y el voto en contra de doña Carmen Horcajo Llorente y tras las intervenciones que se expresarán, aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, sin modificaciones.

INTERVENCIONES:

-de doña Carmen Horcajo Llorente, quien realiza las siguientes alegaciones al acta:

1º.- En relación con el punto número dos del orden del día "RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA": Manifestamos nuestra no aprobación en ciertos aspectos o puntos ya que no se han tenido en cuenta situaciones como:

a). No fueron presentadas las resoluciones de la alcaldía que cita el punto número 2 de la mentada acta.

2º.- En relación con el punto número 4 del orden del día "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., PARA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA LASTRILLA, A FAVOR DE SU FILIAL FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.": Tampoco se nos ha facilitado CONTRATO DE SERVICIOS FERROVIAL (Contrato de limpieza)

3º.- En relación con el punto número 5 del orden del día "PETICIONES AL MINISTERIO DE FOMENTO EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE LA SG-20: En la misma medida o Grabación se SOLICITA (votación), a favor de SOLICITAR AL MINISTERIO DE FOMENTO TRAFICO DE ENTRADAS Y SALIDA (punto primero), ya que no recordamos nuestro voto.

4º.- En relación con el punto número 6 del orden del día: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO: En votación del punto 6 Votos a Favor de los 11 miembros de la Corporación, considerando esta Concejala que nuestro voto fue en contra, o posiblemente abstención, de ahí, solicitar se presente en este pleno la grabación oportuna que pudiera existir.

Que conste en acta, que nuestro voto fue en contra del punto número 6 de la Ordenanza de Modificación Fiscal por tasa de Prestación de Agua, si bien se ha dejado de decir que dicha acta que el motivo de votar en contra ha sido debido por:

a).- Por no tener potestad la empresa AQUALIA para el cobro de los recibos según cita el artículo 4 de la Ley General Tributaria.-

- b).- Por no corresponderse los precios marcados con la calidad del servicio.
- c).- Por existir fugas de aguas en su canalizaciones a tenor de la manifestaciones del Concejal del Grupo UPYD, con una perdida muy importante que al parecer no pasa por los contadores, si bien ese agua al parecer por defecto dicha empresa se lo atribuye al propio Ayuntamiento, ya que al parecer existe sentencia a tales fines ,donde ha tenido que abonar nuestro Ayuntamiento unos 21.000 Euros por esos conceptos, de la que solicitamos que la misma sea presentada en este acto o pleno.-
- e).- Porque los precios no se corresponde con el sueldo interprofesional de cualquier obrero.
- f).- Por existir tomas que posiblemente no puedan estar contabilizadas y/o revisadas por la propia empresa suministradora.
- g).- Por no saber quién gestiona la toma en alta.
- h).- Por no conocer el contrato entre la empresa y nuestro Ayuntamiento porque con este documento se solicita, se ponga encima de la mesa plenaria a efectos informativos y conocimiento de esta concejala.

5º.- En relación con el punto número 9 del orden del día "PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019": No recordamos que nuestro voto fue a favor, de ahí solicitar cinta de grabación, ya que es de suma extrañeza ese voto favorable cuando nuestro Ayuntamiento no da cuenta de los gastos y fiestas patronales que han podido derivar las mismas, por ejemplo las de los años anteriores e incluido las de 2018.

6º.- En relación con el punto número 11 del orden del día "RUEGOS Y PREGUNTAS": Tampoco se nos ha informado en este Acta que se recurre cuantas gestiones ha podido realizar nuestro Alcalde con referencia a las intervenciones de D. Pedro Piñeiro, con referencia a los apartados a), b),c), d) e) f) y g.

En la misma medida que lo anterior se comporta el punto 7, suscrito por doña Carmen Meléndez de Pablos, sobre los apartados a),b) y c).

-de don Javier BORREGUERO GARCIA se solicita si se han cumplido los apartados a y b.

-de don José Manuel Conde Brañas, también se SOLICITA SI POR ESA alcaldía se han podido cumplimentar los apartados a),b), c) y d.-

En la misma medida que los puntos 7, 8, 9 y 10 se SOLICITA QUE NOS DE RESPUESTA EXPRESA, en el sentido si ha conseguido conocer si nuestro Ayuntamiento tiene o no confeccionados los inventarios tanto de bienes inmuebles como de bienes demaniales, así como ratificar de habernos llamado LADRONA, al constar en Acta apartado a).....por el alcalde se contesta " que piensa el ladrón que todos son de su misma condición".

Por la Srª Horcajo Llorente, se pregunta al Sr. Alcalde si va a tener en cuenta las salvedades expresadas. Por el Sr. Alcalde se contesta que no.

A continuación intervienen, por este orden, don Pedro Luis Piñeiro Robledo y don José Manuel Conde Brañas, informando ambos al pleno del grado de cumplimiento de sus ruegos y preguntas formulados en la sesión anterior.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del Nº 65/2018 al Nº 73/2018.- Tras la intervención de la Srª Horcajo Llorente, que más

adelante se expresará, la Corporación, previa lectura de los mismos, toma conocimiento de los citados decretos.

INTERVENCIÓN:

-de doña Carmen Horcajo Llorente:

Se solicita se dé lectura a cuantos decretos dictados por esa alcaldía se puedan haber emitido en su totalidad 12.

3º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD “LA ATALAYA”.-

Tras la intervención que más adelante se expresará, por la Presidencia se informa a la Corporación de que mañana, día 6 de noviembre, se va a proceder a la visita de inspección de la CHD a la cacería del Cambrones, a la que han sido citados los alcaldes de los cuatro municipios de la Mancomunidad y esta misma.

INTERVENCIÓN:

-de doña Carmen Horcajo Llorente quien solicita que esa información verbal que viene haciendo esa alcaldía se ponga encima de la mesa cuantos documentos puedan existir a esa información hablada.

4º.- DEPURACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.-

El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 29 de octubre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE DEPURACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.- Visto que con la aprobación de este expediente se va a conseguir que los estados contables que se obtienen del sistema informático que soporta la contabilidad del Ayuntamiento coincida con la liquidación de Tributos Locales, que realiza el servicio de recaudación municipal de la Diputación Provincial de Segovia, referida al ejercicio de 2017; la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por unanimidad aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- *Modificar el saldo de derechos pendientes de cobro de tributos locales de ejercicios cerrados, cuyo cobro gestiona el Servicio de Recaudación de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, conforme al anexo que más abajo se señala.*

Segundo.- *Dar traslado de este acuerdo a la intervención municipal, a los efectos de realizar los correspondientes asientos contables para reflejar las modificaciones efectuadas.*

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO – EJERCICIO CERRADOS

BASURA	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	ALTA
2004	361,35	0,00	361,35	
2011	460,45	91,48	368,97	
2012	3.466,21	1.400,23	2.065,98	
2013	4.633,95	2.547,23	2.086,72	
2014	6.098,01	5.882,71	215,30	
2015	6.693,37	6.483,34	210,03	
2016	7.018,57	6.587,60	430,97	
2017	8.522,96	8.348,36	174,60	

IBI URBANA	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	ALTA
2007	155,70	0,00	155,70	
2009	505,89	244,66	261,23	

2010 Y 2011	4.348,69	4.269,45	79,24	
2012	3.755,02	3.704,62	50,40	
2013	13.289,57	13.259,48	30,09	
2014	14.050,32	14.020,22	30,10	
2015	29.738,00	29.418,38	319,62	
2016	21.060,00	19.025,87	2.034,13	
2017	61.287,52	65.858,94		4.571,42

IBI RÚSTICA	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	ALTA
2009	7,34	0,00	7,34	
2012	6,06	0,00	6,06	
2013	6,06	0,00	6,06	
2014	12,83	0,00	12,83	
2015	12,35	0,00	12,35	
2016	12,38	0,00	12,38	
2017	256,21	273,39		17,18

VEHÍCULOS	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	ALTA
2007	34,08	0,00	34,08	
2008	162,19	89,61	72,58	
2010	557,80	293,44	264,44	
2010	557,88	293,44	264,44	
2011	1.157,84	691,48	466,36	
2012	1.793,96	1.073,92	720,04	
2013	2.659,36	1.857,91	801,45	
2014	2.765,53	1.963,45	802,08	
2015	3.462,56	2.606,58	855,98	
2016	3.949,95	3.110,64	839,31	
2017	10.678,81	7.899,49	2.779,32	

I.A.E.	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	ALTA
2009	224,68	0,00	224,68	
2017	7.442,15	8.219,11		776,96

AGUA	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	BAJA	ALTA
2004	2,57	0,00	2,57	

TOTAL BAJAS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.. 17.197,83

TOTAL ALTAS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO 5.365,56

VOTACIÓN.- A continuación, la Corporación, tras las intervenciones que más adelante se expresarán y con el voto a favor de diez de los once miembros de la Corporación (5 del P.P, 4 del PSOE y uno de U.P.yD) y el voto en contra de doña Carmen Horcajo Llorente (P.P.), aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

INTERVENCIONES:

-de doña Carmen Horcajo Llorente, quien manifiesta:

a) Consiga esa alcaldía razón de cada uno de los apartados tanto de Basura, IBI urbana, IBI rústica, vehículos, IAE y Agua, ya que no podemos entender la diferencia que existe entre el apartado ayuntamiento y diputación como basura 2004, Ayuntamiento 361,35 Euros Diputación 0,00 baja 361,35 Euros.

b). En la misma medida se solicita cumplimiento de todos los apartados restantes que se nombran en el apartado a).

-de don Pedro Luis Piñeiro Robledo, quien considera que se debe seguir insistiendo en que los tributos locales, puedan ser exigidos en vía de apremio en otras provincias y comunidades.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2018, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 29 de octubre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2018, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- Resultando que, se ha incoado expediente de modificación, 5/2018, al presupuesto de este ejercicio, mediante suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención.

Considerando que este Ayuntamiento cuenta con remanente de tesorería para gastos generales, que cumple los requisitos previstos en el artículo 32, Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - LOEPYSF- .

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por unanimidad aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente 5/2018 de modificación de créditos mediante suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente:*

AUMENTOS:

<i>CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>DISMINUCIONES</i>
<i>CONCEPTO: 011.911 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO</i>	<i>371.744,76 euros</i>	<i>-----</i>
<i>TOTAL</i>	<i>371.744,76 euros</i>	<i>-----</i>

FINANCIACIÓN:

<i>RESUMEN:</i>	
<i>a) Con cargo al remanente líquido de tesorería de 2017</i>	<i>371.744,76 euros</i>
<i>TOTAL FINANCIACIÓN MODIF. CRÉDITOS</i>	<i>371.744,76 euros</i>

SEGUNDO.- *Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial*

de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el mismo, pudiendo durante el citado plazo los interesados examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.”

VOTACIÓN.- A continuación, la Corporación, tras las intervenciones que más adelante se expresarán y con el voto a favor de diez de los once miembros de la Corporación (5 del P.P, 4 del PSOE y uno de U.P.yD) y el voto en contra de doña Carmen Horcajo Llorente (P.P.), aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

INTERVENCIONES:

-de doña Carmen Horcajo Llorente, quien manifiesta que un suplemento de crédito nunca se puede anexionar o trasladar al remanente de tesorería y si dar de baja de otras partidas, para llevarla a la que pueda hacer falta, ya que el remanente de tesorería solamente puede ser utilizado para casos de extrema necesidad como catástrofes, epidemias etc. por tratarse de un fondo de contingencia social.

-de don Pedro Luis Piñeiro Robledo, quien manifiesta que debemos felicitarnos todos los miembros de esta Corporación al conseguir amortizar una deuda de unos 900.000 euros en prácticamente un año. De la misma forma se expresa el Sr. Alcalde agradeciendo también a todos los grupos políticos su apoyo en este asunto, salvo a algunas personas. Por la Sr^a Horcajo Llorente, pregunta a qué persona se refiere. Por el Sr. Alcalde se contesta que hablaba con carácter general.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2018, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 29 de octubre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2018, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Resultando que, se ha incoado expediente de modificación, 6/2018, al presupuesto del ejercicio, mediante crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, para poder hacer frente al gasto de adquisición de un vehículo municipal, ya que los dos actualmente existentes cuentan con más de quince años de antigüedad y son continuas sus reparaciones, entendiéndose que no puede demorarse el gasto a otro ejercicio, ante la inminencia de la época invernal.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por unanimidad aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 6/2018 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es

el siguiente:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO QUE SE CREA

Aplicación: 920.624: "Adquisición de Vehículo"

Importe: 18.150,00 euros

Total Aumentos: 18.150,00 euros

FINANCIACIÓN:

Remanente Líquido de Tesorería: 18.150,00 euros

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el mismo, pudiendo durante el citado plazo los interesados examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo."

VOTACIÓN.- A continuación, la Corporación, tras la intervenciones que más adelante se expresarán y con el voto a favor de diez de los once miembros de la Corporación (5 del P.P, 4 del PSOE y uno de U.P.yD) y el voto en contra de doña Carmen Horcajo Llorente (P.P.), aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

INTERVENCIONES:

-de doña Carmen Horcajo Llorente, quien manifiesta que:

Se vuelve a incidir y/o utilizar el remanente de tesorería para la compra de un vehículo municipal por las constantes averías que al parecer presenta el mismo, situación que bien se debería haber tenido en cuenta en los presupuesto de 2018, por ser conocedora esa alcaldía de las situaciones mentadas.

Si de alguna forma existe aplicación 920.624, (Adquisición vehículo), por importe de 18.150 Euros, ¿cómo traslada esa situación al remanente de tesorería, de ahí SOLICITAR que antes de llevarlo al BOP de Segovia ante posibles alegaciones se tengan en cuenta cuantas situaciones se alegan.

-de don Pedro Luis Piñeiro Robledo, quien pregunta a la Secretaría Municipal, sobre en qué se puede gastar el remanente y si ya hemos resuelto en otro expediente alguna alegación sobre este mismo tema. Por el Sr. Secretario se realiza la oportuna explicación sobre el particular.

7º.- PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación en sesión celebrada el día 29 de octubre, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.- Por la empresa adjudicataria, se ha presentado con fecha 19 de octubre de 2018, propuesta de revisión de precios para el periodo que va desde el día 1 de octubre de 2018 a 1 de octubre de 2019, del contrato suscrito para la prestación del servicio de limpieza viaria de este municipio.

Dicha propuesta, es conforme con lo establecido en la cláusula vigésimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el citado contrato, en la que se establecen los subíndices que deben ser tenidos en cuenta para la revisión y que son: a) costes de personal; b) coste de

combustible y c) otros costes materiales. La revisión que se propone, en definitiva, supone que la nueva anualidad ascenderá a 139.408,59 euros más el IVA 13.940,86, lo que hace un total de 153.349,45 euros. El precio anual actual es de 137.320,18 euros más el IVA 13.732,02 euros, lo que hace un total de 151.052,20 euros.

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, con el voto a favor de don Vicente Calle Enebral, don Benito Segovia Martín, don Raúl Zúñiga Manso, doña Joanna Osiecka, don Pedro Luis Piñeiro Robledo y don Víctor Javier Borreguero García y la abstención de Doña Carmen Horcajo Llorente y D. José Manuel Conde Brañas, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar la revisión de precio del contrato propuesto por la adjudicataria, para el periodo de tiempo que va desde el día 1 de octubre de 2018 al 1 de octubre de 2019, fijándose dicho precio en la cantidad de 139.408,59 euros más el IVA 13.940,86, lo que hace un total de 153.349,45 euros.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas S.A., con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.”

VOTACIÓN.- A continuación, la Corporación, tras la intervenciones que más adelante se expresarán y con el voto a favor de nueve de los once miembros de la Corporación (5 del P.P, 4 del PSOE), la abstención del Concejales de U.P.y D y el voto en contra de doña Carmen Horcajo Llorente (P.P.), aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

INTERVENCIONES:

-de doña Carmen Horcajo Llorente:

El escrito presentado por Javier Rivas Gavela adolece de situaciones como:

- a).- Comienza con fecha Julio 2015, mientras que en el apartado siguiente lo hace 23/6/15.
- b).- Dicho documento está firmado por el mentado Javier Rivas Gavela, si bien no existe acta notarial de su poder que le puede habilitar, de ahí sin ese documento no tendría valor documental el documento entregado en el Ayuntamiento de La Lastrilla con fecha 19/10/18 y número de registro 2161, entre otras situaciones de difícil comprensión para esta concejala, por lo expuesto consideramos que el Acta de la Comisión Informativa de urbanismo y contratación fechada el día 29/10/18, debe ser anulada en toda su extensión por esa falta de documentos y/o poder bastante del al parecer representante de FF CC, hasta tanto en cuanto se puedan salvar estas alegaciones y/o reparos.

-de don Pedro Luis Piñeiro Robledo, quien manifiesta que si bien en otros ejercicios ha sido muy crítico en este asunto, ya que no se mencionaba el Convenio que se aplicaba a los trabajadores, al ser aclarado este aspecto, su grupo votará a favor.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

-de don Pedro Luis Piñeiro Robledo:

a) Ruega que se hagan las gestiones oportunas ante el Catastro, para que proceda a la revisión del IBI de los terrenos del sector 20, que todavía figuran como rústicos. Teniendo en cuenta que desde 2014 no hemos recibido notificación alguna desde dicho centro.

b) También interesa que se proceda a realizar la inversión pendiente, en concreto la adquisición de mobiliario urbano. Por el Sr. Alcalde se contesta que se están mirando sitios, donde instalar dichos bancos, como por ejemplo en la carretera de Soria.

c) Solicita que el Sr. Secretario, ante las dudas surgidas, informe sobre la composición de las Mesas de Contratación. En uso de la palabra por el Sr. Secretario, se informa que de acuerdo con una disposición adicional de la LCSP, pueden formar parte de la Mesa y presidirlas un miembro de la Corporación. Además pueden formar parte de la misma los funcionarios de la entidad y personal laboral fijo de la misma. En cualquier caso, el número de miembros electos que pueden formar parte de la Mesa de Contratación, no puede suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.

-de don José Manuel Conde Brañas:

a) Pregunta si los miembros de la Corporación que formen parte de la Mesa de Contratación, tienen que ser fijos. Por el Sr. Alcalde se contesta que hay que tener en cuenta la representación política de cada grupo y que teniendo el PSOE cuatro concejales, lo lógico es que uno de ellos forme parte de la Mesa.

b) Pregunta si se van a poner luces de Navidad, que a su juicio y en esos días animan y alegran el pueblo.

-de don Víctor Javier Borreguero García:

Pregunta por qué no se ha asfaltado toda la Avda. Gran Canaria. Por el Sr. Alcalde, se hace referencia a que la configuración de la calle Gran Canaria es la que ha dado lugar a esta situación y que en un futuro se procederá a la pavimentación del resto de dicha calle.

-de doña Teresa Arranz Olmos:

a) Pregunta por parte de quién se han pintado de amarillo determinados bordillos del Camino Viejo. Por el Sr. Alcalde se contesta que ha sido el propio Ayuntamiento quien ha repintando los bordillos que ya estaban de amarillo. Por la Sr^a Arranz Olmos, se manifiesta que no le parece bien que se pinten de amarillo las entradas a garaje que no disponen de vado legalmente concedido.

-de doña Carmen Horcajo Llorente:

a) Interesa del Sr. Secretario que se abstenga de hacer observaciones sobre si las alegaciones no están firmadas. Están mandadas a través de mi correo y ello acredita su envío por mi persona.

b) Pregunta si se han recibido los informes solicitados a Diputación, sobre el Convenio Urbanístico suscrito con don Leopoldo Moreno. Por el Sr. Alcalde se contesta que se recibieron la semana pasada y que se convocará a la comisión de seguimiento de este convenio y se entregará la documentación en su momento oportuno.

c) Ruega que la documentación de los plenos se le haga llegar en soporte de papel.

d) Teniendo en cuenta que el horario del Sr. Alcalde es de 10 a 14 horas, le ruega que durante ese período no se dedique a ir buscando candidatos para las próximas elecciones, hágalo en otro momento. Por el Sr. Alcalde se contesta que él es Alcalde las veinticuatro horas del día y puede ir donde quiera.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico. Vº Bº El Alcalde.